

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2021-MPHy

Caraz, 07 JUL. 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 97680, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en todo en cuanto sea de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con el numeral 6 del artículo 20º; Atribuciones del Alcalde;

Que, el día 25 de julio de cada año, Día Central, se celebra el Centésimo Sexagésimo Cuarto Aniversario de Caraz como Capital de la Provincia de Huaylas, siendo una de las más importantes ciudades dentro de nuestra Región Ancash y a nivel nacional, en la cual se estará realizando actividades religiosas, cívicas y protocolares; de la misma manera, las celebraciones por la XXXVIII Semana Turística de la Provincia de Huaylas, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y la Comisión de Regidores de Turismo y Comercialización, quienes vienen organizando una serie de actividades dentro de la parte turística, revalorando nuestros atractivos turísticos, costumbres y tradiciones; dichas actividades que se estarán desarrollando respetando los protocolos de bioseguridad y distanciamiento para evitar la propagación de la pandemia COVID-19;

Que, asimismo, el Bicentenario de la Independencia del Perú, conmemorará los 200 años de la proclamación de Independencia del Perú. Este acontecimiento tendrá como fecha central el 28 de julio de 2021, día de la Independencia del Perú, y corresponde a diversas estrategias, actividades y planes de alcance nacional e internacional hasta el 2024, año en que se conmemora los 200 años de las batallas de Junín y Ayacucho que consolidaron la Independencia del Perú, por lo que en representación del Gobierno Central en nuestra localidad, la Subprefectura de la Provincia de Huaylas, aunándose a estas celebraciones viene llevando a cabo sus actividades conmemorativas programadas para el Día Central;

Que, con fecha 05 de julio del 2021, el señor Alcalde Provincial de Huaylas, teniendo en cuenta que es necesario conformar una comisión central de aniversario, para que



se pueda llevar a cabo de manera ordenada y satisfactoria las actividades que se están programando con todos los cuidados para evitar la propagación del Acovid-19, convocó a una reunión de trabajo, a los gerentes, jefes de unidad y regidores para conformar dicho Comité Central y las distintas comisiones que tendrán la responsabilidad de conducir la organización y la realización de las actividades programadas con motivo de la XXXVIII Semana Turística de la Provincia de Huaylas; Centésimo Sexagésimo Cuatro Aniversario de Caraz como Capital de la Provincia de Huaylas y el Bicentenario de la Independencia del Perú. Por consiguiente, resulta necesario otorgar reconocimiento mediante resolución de alcaldía a las comisiones que tendrán a cargo estas magnas actividades, para el posterior cumplimiento de sus funciones;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 y la Ley Nº 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CENTRAL** y las **COMISIONES DE APOYO** para la realización de actividades por la XXXVIII Semana Turística de la Provincia de Huaylas; Centésimo Sexagésimo Cuatro Aniversario de Caraz como Capital de la Provincia de Huaylas y el Bicentenario de la Independencia del Perú, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**COMISIÓN CENTRAL:**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 1. PRESIDENTE     | Sr. Esteban Z. FLORENTINO TRANCA<br>Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas  |
| 2. VICEPRESIDENTE | Abg. Andrés Fernando CÓRDOVA BUITRÓN<br>Gerente Municipal  |
| 3. TESORERO       | Ing. Carlos César GARAY GONZALES<br>Gerente de Desarrollo Económico  |
| 4. SECRETARIO     | Prof. Alcides Uriel GONZÁLES FLORES<br>Promotor, Comunicador e Imagen de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – COPROSEC Huaylas |

**COMISIONES DE APOYO:**

1. **Comisión de Turismo y Comercialización** Regidor Jorge Luis Vivar Ángeles  
Gerencia de Desarrollo Económico y sus Unidades
2. **Comisión de Transportes, Comunicaciones, Circulación Vial y Seguridad Ciudadana**  
Regidor Hugo Manuel Arellán Méndez  
Gerencia de Transportes y sus Unidades  
Gerencia de Seguridad Ciudadana y sus Unidades



**3. Comisión de Participación Vecinal, Centros Poblados y Asuntos Campesinos con la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Cooperación Técnica Internacional**

Regidora Mercedes Juana Viviano Olivera  
Regidora Amanda Violeta Gonzáles Sánchez  
Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social y Unidades competentes

**4. Comisión de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente**

Regidor Adán Samuel Pajuelo Bula  
Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental

**5. Comisión de Obras Públicas y Defensa Civil**

Regidor Pedro Rafael Moller Lunarejo  
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres

**6. Comisión de Educación, Salud, Deportes y Recreación**

Regidora Yudi Lisbeth Arias Infante  
Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social y Unidades competentes

**7. Comisión de Protocolos, distribución de oficios, buscando auspiciadores, invitaciones entre otros**

Regidor Luis Enrique Oliveros León  
Regidor Roosevelt Manuel Velásquez Milla  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Secretaría General

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** de conocimiento la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencias de Línea y Comisiones Ordinarias de Regidores, para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los miembros del comité, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Steban Zosimo Florentino Tranca  
ALCALDE